

BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01
CONTRATO DE PRÉSTAMO 4928/OC-EC

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LAS LIBRETAS INTEGRALES DE
SALUD MATERNA E INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”**

Código: EC-L1250-P00007

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la sección Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 “Aclaraciones al Documento de Licitación”, subnumeral 8.1: *“Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en el sitio web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2”.*

Una vez vencido el plazo para la realización de preguntas de acuerdo al Anuncio Específico de Adquisiciones, se procede a verificar el correo institucional, proyecto.bid@misp.gob.ec; destinado para llevar adelante el proceso de adquisición, en donde el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA) determina que, SI existen preguntas, mismas que se detallan en el orden de recepción a continuación, con su respectiva respuesta: El presente Boletín de Aclaraciones será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Servicios para la Licitación Pública Internacional.

Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
	<i>“¿En caso de determinarse un aumento de cantidades antes de firmar el contrato se sostendrá algún tipo reunión para informar sobre dicho aumento?”.</i>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
1	Estimado Oferente, de conformidad con lo establecido en la IAO 44.1 que señala: <i>“Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.”;</i> y a los Datos de la Licitación, el Comprador se reserva el derecho, al momento de la adjudicación del Contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente, hasta en un 20 %.

	En caso de aplicarse dicha condición y variar las cantidades, se procederá conforme a lo establecido en el Documento de Licitación y se incorporará al contrato la correspondiente “<i>Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento</i>” actualizada. El Documento de Licitación no establece la obligación de realizar una reunión específica, cualquier aumento o disminución de cantidades de acuerdo con la IAO 44.1 será formalizada y comunicada a través de los mecanismos previstos en el proceso de adjudicación.
Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
	“¿Los contratistas o APCAS nacionales tendrán algún tipo de margen de preferencia?”
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
2	Estimado Oferente, de acuerdo a lo señalado en la Solicitud de Ofertas – SdO-, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 34.1 “<i>No se aplicará un margen de preferencia nacional</i>”. En consecuencia, no se otorgará margen de preferencia a oferentes nacionales o APCAS nacionales.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA) en un solo ejemplar, el presente Boletín.

Quito, 24 de agosto de 2026.

Miembros del CTESA (con voz y voto)



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EVELYN TATIANA
PUENTE CAÑAR**

Ing. Evelyn Tatiana Puente Cañar



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO JAVIER
CASA LOPEZ**

Ing. Francisco Javier Casa López



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEX ROBERTO ALVEAR
HERMOSA**

Psc. Alex Roberto Alvear
Hermosa

**Delegado Máxima Autoridad
Presidenta del Comité Técnico**

Delegado del Área Requirente

**Profesional Afín al Objeto de
Contratación**

Miembros del CTESA (con voz, pero sin voto)



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CRISTHIAN ALEJANDRO
FRANCO RUIZ**

Eco. Cristhian Alejandro Franco
Ruiz

Delegado Financiero



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELENA VEJAR
FERNANDEZ**

Abg. María Elena Véjar
Fernández

Delegada Legal

RAZÓN: Siendo por tal, que el Boletín de Aclaraciones fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA), designados a través de la Resolución de Inicio Nro. MSP-CGAF-BID-2026-0001-R de 31 de julio de 2026 y notificación de la designación emitida mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2026-0368-M de 03 de agosto de 2026, para el proceso de Licitación Pública Internacional con código EC-L1250-P00007, denominado ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LAS LIBRETAS INTEGRALES DE SALUD MATERNA E INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA"***. - Lo certifico.



Ing. Elizabeth Fiallo Ortega
Secretaria del CTESA